

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-02360-00

En atención al informe secretarial y lo solicitado por el extremo actor, previo a resolver sobre el emplazamiento del demandado, se requiere a la parte ejecutante para que acredite, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, la diligencia de notificación del ejecutado Anyelo de Jesús Galvis Ocampo, en la dirección reportada en la demanda, con certificado de haber sido negativa.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>001</u> de hoy <u>12 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765518b8eecbdef96b8ff375964dd46514a9f00ffe3b0e8eb2e6a48567a5cea8**

Documento generado en 17/12/2020 05:32:39 p.m.